



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes

TOTONICAPAN
3ª. Avenida 4-24 zona 1,
TELEFONO 42784269

Addendum No. 01 al Contrato de Ejecución de Obra Civil No. 24-2019
Para la ejecución del Proyecto Mejoramiento Escuela Primaria Paraje Pachoc Aldea Tierra Blanca,, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán

Inscrito y Habilitado en el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE) del
Ministerio de Finanzas Públicas y que en lo sucesivo se le denominará EL CONTRATISTA,
ambos comparecientes manifestamos ser de las generales arriba indicadas, hallarnos en el libre
ejercicio de nuestros derechos civiles y en el pleno uso de los mismos, por el presente acto
celebramos ADDENDUM No. 01 AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL No.
24-2019, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO ESCUELA
PRIMARIA PARAJE PACHOC, ALDEA TIERRA BLANCA, SAN BARTOLO AGUAS
CALIENTES, TOTONICAPÁN; de acuerdo a las siguientes Cláusulas; PRIMERA: BASE
LEGAL: El presente addendum se basa en lo que establece la cláusula DECIMA CUARTA,
del contrato original, la cual se titula CONTROVERSIAS, misma que indica que: Cualquier
Controversia que se suscite con motivo del presente contrato o relación de trabajo establecida
entre las partes deberá analizarse por las dos partes para llegar a un acuerdo o entendido; de lo
contrario deberá someterse al conocimiento de la entidad competente del Estado y seguirse con
los procedimientos establecidos en las Leyes aplicables, según decreto Cincuenta y Siete guion
Noventa y Dos (57-92), DEL Congreso de la Republica, Ley de Contrataciones del Estado y su
reglamento Acuerdo Gubernativo número Ciento Veintidós Guión Dos Mil Dieciséis, (122-
2016) y que en lo sucesivo se denominará La Ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Para lo
cual y previendo que los trabajos se ampliaron debido a su respectivo decremento, Trabajos
suplementarios y Trabajos Extras, lo cual se hizo del conocimiento del Contratista, quien
habiendo presentado los presupuestos respectivos procedió a solicitar decremento, trabajos
suplementarios y Trabajos Extras, mismo que NO afecta el monto inicial del contrato, quedando con
la cantidad original de: QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS
(Q.599.800.00) . Lo cual ha sido Aprobado por el Concejo Municipal según el Punto Quinto del
Acta No. 46-2019 de Sesiones Ordinarias, de fecha Catorce de Noviembre del año en curso dos
mil diecinueve; Así pues a continuación se detallaran los renglones por Trabajos Suplementarios
trabajos extras y Decremento, se presenta resumen e integración de costos:

ORDEN DE CAMBIO: (DECREMENTO)

Table with 5 columns: Renglon, Unidad, Cantidad, Precio Unitario, TOTAL. Rows include: TRAZO PAVIMENTO Y EMPEDRADO, CORTE Y NIVELACION DE TERRENO, CONFORMACION DE TERRENO Y BASE, EMPEDRADO FRAGUADO + CARRILERAS DE CONCRETO e = 0.20 M), COMPACTACION DE TERRENO (BASE GRANULAR COMPACTADA e = 0.10 M), BORDILLO, REVESTIMIENTO EN TALUD DE TIERRA CON PIEDRA 5.45 M.H., and a total of Q121,417.95.



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes

TOTONICAPAN

3ª. Avenida 4-24 zona 1,

TELEFONO 42784269

Addendum No. 01 al Contrato de Ejecución de Obra Civil No. 24-2019

Para la ejecución del Proyecto Mejoramiento Escuela Primaria Paraje Pachoc Aldea Tierra Blanca,, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán

10	PARED DE CIRCULACION: BLOCK + MALLA GALVANIZADA	65.00	ML	Q 2,451.90	Q 160,273.50
11	MOBILIARIO	1.00	Unidad	Q 34,220.00	Q 34,220.00
12	RECUBRIMIENTO CON MALLA ANCLADO Y MORTERO LANZADO	45.00	M2	Q 980.28	Q 44,112.60
13	MURO 1	29.00	M3	Q 1,980.07	Q 57,422.03
14	PUERTA DE MALLA	1.00	Unidad	Q 2,760.25	Q 2,760.25
15	LIMPIEZA FINAL	1.00	Unidad	Q 1,772.25	Q 1,772.25
				<b>TOTAL</b>	<b>Q 284,860.00</b>

  
 Constructora Castillo  
 Adrián Castillo Barrios  
 Gerente General  
 P. Rec. 4/18  
 Guatemala

**TERCERA: OBJETO DEL ADDENDUM:** El objeto del presente addendum es para dejar firmes los cambios que afectan el contrato respectivo con respecto al proyecto: **MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE PACHOC ALDEA TIERRA BLANCA, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TONONICAPÁN;** siendo los que se describen a continuación: a) Con el presente Addendum se aprueba el decremento por la cantidad de: Ciento Veintiún Mil Cuatrocientos Diecisiete Quetzales con 95/100 (Q.121,417.95) así también los trabajos suplementarios por la cantidad de: Diecisiete Mil Ciento Veintitres Quetzales con 07/100 (Q.17,123.07) así también trabajos Extras por la cantidad de: Ciento Cuatro Mil Doscientos Noventa y Cuatro Quetzales con 88/100 (Q:104,294.88), por lo que NO altera el monto original del contrato, al darse tales variaciones se estableció formular el presente addendum, con el cual quedaran formalizados legalmente los cambios de Trabajos al contrato original además de que el contratista deberá presentar Autenticidad por un notario del presente instrumento; según los Artículos 51 y 52 del decreto Cincuenta y Siete guion Noventa y Dos (57-92), del Congreso de la Republica, Ley de Contrataciones del Estado y artículos 27 y 28 de su reglamento, según Acuerdo Gubernativo número Ciento Veintidós Guión Dos Mil Dieciséis, (122-2016)). **CUARTA: DE LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE ADDENDUM:** En los términos, condiciones y formalidades relacionadas, los otorgantes después de haber leído íntegramente las cláusulas únicas del presente addendum, y enterados de su contenido, alcance, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos al pie de la

